ORACION PANEGYRICA,
QUE
EN LA MAGNIFICA FIESTA,
CON QUE EL ILUSTRISSIMO
CABILDO, Y REGIMIENTO
DE ESTA MUI NOBLE, Y MUI LEAL
CIUDAD DE SEVILLA,
CELEBRÒ LA CANONIZACION DE
SAN FIDEL DE SYGMARINGA,
Y S. JOSEPH DE LEONISSA,
EN EL RELIGIOSISSIMO CONVENTO
de los RR. PP. Capuchinos, extra-muros de
esta Ciudad, el dia 26. de Mayo (ultimo del
Decenario) de este año de 1748.

DIXO

EL M. R. P. Fr. FRANCISCO XAVIER
Gonzalez, Regente de Estudios en el Colegio
de Sr. San Francisco de Paula de esta Ciudad,
Difinidor de Provincia, Socio Theologo, y
actual Consultor, y Revisor de Libros de
la Regia Sociedad, y Examinador Sy-
nodal de este Arzobispado.

Dàla à la estampa por Acuerdo de la Ciudad
D. GERONYMO ORTIZ DE SANDOVAL
y Zuñiga, Conde de Mejorada, Veinti-
quatro, y Procurador Mayor.

En Sevilla: por Don Florencio Joseph Blàs
de Quesada, Impressor Mayor.

CENSURA DEL M. R. P. M. Fr. Juan Badillo, del Orden de Nro. Padre San Francisco en su Convento de Nra. Señora de Consolacion de Padres Terceros, Lector Jubilado, Ex-Difinidor de su Provincia, y Examinador Synodal del Arzobispado de Sevilla.

POR comision, y orden del Señor Doctor Don Pedro Manuel de Cespedes, Dignidad Thesorero, y Canonigo de la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arzobispado, con mucho gusto, y atencion he leido esta Oracion Panegyrica, que el dia 26. de Mayo de este presente año predicò el M. R. P. Mro. Frai Francisco Xavier Gonzalez, Regente de Estudios en el Colegio de Señor San Francisco de Paula de dicha Ciudad, Difinidor de Provincia, Socio Theologo, y actual Consultor, y Revisor de Libros de la Regia Sociedad, y Examinador Synodal de este Arzobispado, en la Iglesia de

los mui Reverendos, y siempre Venerables Padres Capuchinos de esta Ciudad, en las publicas, alegres, y festivas aclamaciones, que la Magnifica, Nobilissima, y siempre Leal Ciudad de Sevilla consagrò à la solemne Canonizacion de los dos Ilustrissimos, y Gloriosos Santos, San Fidel de Sygmaringa, y San Joseph de Leonissa, honra, y gloria de la Sagrada Religion Capuchina.

Deseaba mucho leer este Sermon, por ser Oracion Panegyrica de los nobles, y sagrados triumphos de estos dos tan Ilustres, y Famosos Capitanes de la Milicia Christiana: tambien lo deseaba leer, porque no le pude oir de boca del Orador: lo mismo, que en otra ocasion deseaba el Abulense: *Cupimus audire sententias magnorum virorum, & sapientum, attentis eis, quæ dixerint, tanquàm aliquid excellens dicturi sint.* Es cierto, que la viva voz del Orador infunde el alma, y la eficacia à sus conceptos, y que con mas fuerza, y mayor firmeza se imprime en los oidos del Auditorio, dice San Geronymo: *Habet enim nescio, quid latentis energiæ viva vox; & in aures discipuli de Authoris ore transfusa fortius sonat.* Pero

Abulens. lib. 1. Reg. cap. 3. quæstion. 5.

D. Hieronym. epist. ad Paulin.

las

las voces muertas del R. P. Mro. tienen tanta viveza en ſus diſcurſos, tanta dulzura, y eficacia en lo ſolido de ſus ſentencias, que haviendo leido ſu Sermon, me parece eſtaba preſente oyendo de ſu boca eſta Oracion admirable.

De manera, que haviendo leido eſte Sermon, puedo decir, como allà la Reyna Sabà: *Major eſt ſapientia, & opera tua, quam rumor, quem audivi.* Donde nota Lyra, que eſta Reyna era de mui vivo ingenio, y claro entendimiento, era una muger prudentiſsima, y potentiſsima, acoſtumbrada à vèr coſas mui grandes, y ſingulares; y no obſtante ſu natural capacidad, viendo la ſabiduria de Salomon, ſe quedò ſuſpenſa con una grande admiracion: *Regina verò Saba erat prudentiſsima, & potentiſsima, ut perconſequens aſſecuta ad magna, & tamen videns ſapientiam Salomonis fuit valdè admirata.* Tanto, y de tal ſuerte ſe quedò eſta Reyna admirada, que le faltaron las fuerzas, y el animo para admirarſe, como debiera: *Non habebat ultrà ſpiritum, id eſt*, dice el Abulenſe, *non poſuit ſufficienter admirari de magnitudine ſapientiæ Salomonis.*

Lib. 3. Reg. c. 10.

Lyra ibid.

Abulenſ. in 3. Reg. cap. 10. quæſt. 3.

Eſta admiracion me ha cauſado

eſta

esta Oracion ; pero esto no es mucho, porque los ignorantes, los entendimientos rusticos, y rudos por limitados de cosas mui pequeñas se espantan, y se admiran: lo que si es digno de mucha consideracion, es la publica voz, y fama del innumerable Concurso, donde concurriò lo mas Santo, lo mas Sabio, y lo mas Noble de esta Ciudad Nobilissima, que con tanto gusto la oyò de la boca del mismo Orador. Por tanto, y no haver notado en ella alguna proposicion, ò clausula, que disuene, ò se oponga à algun Dogma de nuestra Santa Fè Catholica, buenas costumbres, ò Decreto Pontificio, juzgo, que se puede conceder la licencia, que se pide, para que con la imprenta salga à la publica luz, que se merece. Assi lo siento, *salvo meliori*, en este Convento de Nra. Señora de Consolacion de los Padres Terceros de Sevilla en 16. dias del mes de Junio de 1748. años.

Fr. Juan Badillo.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ ORDINARIO.

EL Doct. D. Pedro Manuel de Cespedes, Theforero Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado,&c. Por la presente doi licencia para que se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en la Magnifica Fiesta, con que el Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento de esta mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla celebrò la Canonizacion de San Fidel de Sygmaringa, y San Joseph de Leonissa, en el dia ultimo del Decenario en el Convento de RR. PP. Capuchinos, extra-muros de esta Ciudad, dixo el M. R. P. Mro. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, Regente de Estudios en su Colegio de San Francisco de Paula, Difinidor de Provincia, Socio Theologo de la Regia Sociedad, Consultor, y Revisor de Libros de ella, y Examinador Synodal de este Arzobispado, para que ha dado su Censura el M. R. P. M. Fr. Juan Badillo, del Orden de Nro. Padre San Francisco en su Convento de Nuestra Señora de Consolacion de Padres Terceros de esta Ciudad, Lector Jubilado, Ex-Difinidor de su Provincia, y Examinador Synodal de este Arzobispado de Sevilla: atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, y con tal, que al principio de cada impression, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla à cinco de Julio de mil setecientos quarenta y ocho años.

Doct. Don Pedro Manuel de Cespedes.

Por mandado del Sr. Provisor.

Francisco Ramos.
Notario.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. Geronymo de San Auguſtin, del Orden de Deſcalzos de la Santiſsima Trinidad Redemptores de Captivos, Ex-Lector de Sagrada Theologia Eſcholaſtica, Cathedratico de Controverſias de Propaganda Fide *en Roma, Miniſtro del Real Convento de la Ciudad de Granada, Eſcriptor General de ſu Sagrada Religion, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado de Sevilla.*

DE comiſsion del Sr. Licenciado D. Joſeph Manuel Maeda del Hoyo, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Inquiſidor mas antiguo, y Juez de bienes del Real Fiſco de la Inquiſicion de eſta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y ſu Reynado: He viſto con ſumma complacencia la Oracion Panegyrica, que el ultimo dia de Fieſtas de Canonizacion, que celebraron los RR. PP. Capuchinos à ſus

dos

dos Santos nuevos, predicò el M. R. P. Mro. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, Regente de Estudios en su Colegio de San Francisco de Paula, Difinidor de Provincia, Socio Theologo de la Regia Sociedad, Consultor, y Revisor de Libros de ella, y Examinador Synodal de este Arzobispado. Y haviendo reflexionado este Escripto con la atencion, que se merece, hallo: que esta Oracion Panegyrica es la mas adequada alabanza de sì propria, sin necessitar de agena recomendacion, que nada le puede añadir, como à semejante assumpto dixo el Emperador Antonino: *Id, quod laudatur, eo ipso neque pejus fit, neque melius.* Y confirmò Crispo hablando de Carthago: *Nullius laudibus Carthago crescit, neque vituperatione minuitur.* Porque siendo de suyo arregladissima, ni mi alabanza la puede ennoblecer, ni el dissenso del Zoylo la puede deprimir.

Anton. Imper. in vita sua libr. 4. num. 14.

Crisp. ap. Macrob. Saturn. cap. ultim.

Ademàs, que nuestro Author emienda el yerro de muchos en estos nuestros tiempos, que buscandose à sì proprios, y à sus populares aplausos, discurren exposiciones extrañas las mas ve-

¶¶ ces

ces opueſtas, ò agenas à el intento del Eſpiritu Santo, violentando el ſentido de las Santas Eſcripturas contra lo que previno Dios por Jeremias: *Qui habet ſermonem meum, loquatur ſermonem meum verè*. El que predica mi palabra, hablela verdadera, ò ya como es en sì propria, ſi es clara; ò como la interpretan los Padres, ſi es obſcura. Del modo con que diſcurre nueſtro Author ſe preciaba de predicar el Apoſtol San Pablo eſcribiendo à los de Corintho, quando haciendo cotejo de ſus Sermones con los de muchos, que adulteraban la palabra Divina, por tanto los cenſura con reprehenſion comparativa: *Neque enim ſumus ſicut plurimi adulterantes verbum Dei; ſed ex ſinceritate, ſed ſicut ex Deo coram Deo in Chriſto loquimur*. Y aſsi nueſtro Author no tendrà, que dàr quenta à Dios de tan alto miniſterio, y cumple con lo que tantos Santos Concilios han mandado, y ultimamente el Tridentino, y antes los Papas Anacleto, y Nicolao.

Jerem. cap. 23.

D. Paul. epiſt. 2. ad Corinth. cap. 2.

Tridentin. Seſſ. 5. de Reformat. cap. 2.

In cap. *Sanè*, diſtinct. 45. & in cap. *Diſpenſatio*, diſtinction. 43.

Dotò aſsimiſmo Dios à nueſtro Orador, además de ſu mucha doctrina, de una voz clara, agradable à el oido,

de

de natural Rhetorica, y libertad religiosa, que ayudada de la accion, y voces proporcionadas, persuade quanto intenta, à el mismo tiempo, que embelesa con su gracia, y como tenga no sè què de oculta energia la voz viva, como dice Señor San Geronymo, que razonado el assumpto, hace mas fuerza à el oido, que en lo escripto: *Habet enim nescio quid latentis energiæ viva vox, & in aures discipuli de Authoris ore transfusa fortius sonat.* Ha sido siempre alabado nuestro Predicador de los Doctos por el lleno de su erudicion, y doctrina, y celebrado del vulgo por su gracia, y persuasiva. Ni està demàs la aclamacion de los indoctos, que es el complemento de la alabanza de los Sabios, como lo notò la Interlineal sobre San Matheo, y lo persuadiò Eliano: *Perfectio laudis Sapientum est fieri ab indoctis, in quibus sola veritas operatur, non ingenium.* Fuera de que teniendo el Predicador de su parte la recomendacion del pueblo, lleva assegurado el fruto de su predicacion, que debe ser su principal utilidad.

D. Hieronym. Epist. ad Paulin.

Interlin. ad cap. 21. Matth.

Atendiendo primeramente à esta;

desempeña el assumpto) que no es facil por lo arido) haciendose cargo precissamente de Canonizacion, ò extension de culto, como distinta de Beatificacion, Decreto de Santidad, y culto privativo de nuestros Santos, con el que ya se suponen solemnizados en su Santa Religion, ponderando su gloria accidental en toda la Iglesia Catholica, que de la nueva declaracion Pontificia les resulta: y sin olvidarse de hacer presente à los Fieles el lleno de sus virtudes, y espantosa penitencia, enfervoriza à las almas à el deseo de su imitacion, que es el fin, que en predicar de la gloria de los Santos tiene nuestra Madre la Iglesia, y de que debe hacerse cargo nuestra obligacion religiosa. Con que haviendo nuestro Escriptor no perdonado trabajo para dàr à el publico este Escripto, como dixo Horacio: *Nihil sine magno vita labore dedit.* Porque no puede perpetuarse la gloria de una excelente obra, sin haver antecedido summa fatiga en su fabrica: *Etenim nulla potest esse gloria diuturna, quam labor strenuus, & indefessus non antecesserit.*

Horat. satyr. 9. libr. 1.

Cicer. 3. Tuscul.

No halla mi cortedad cosa, que

corre-

corregir en eſta Oracion Panegyrica, que ſe oponga à la Fè, buenas coſtumbres, ò Regalias Reales, antes ſi ſe admira en ella mucha ſolidez en ſu doctrina, ſobrada erudicion, y Rhetorica Chriſtiana. Pero lo que es mas, ſe encuentra en el miſmo hecho del Iluſtriſsimo Senado de eſta Nobiliſsima Ciudad, que à expenſas ſuyas dà à luz eſte docto Papel, cierta eſpecie de Canonizacion, ò extenſion de Culto de nueſtros dos Santos nuevos, pues por el tanto de darlo à la eſtampa eterniza ſus glorias, y dilata ſus memorias para teſtimonio publico, è immortal de ſu grandeza, à cuyos Nobiliſsimos Capitulares (à quienes mereciò nueſtro Author ſe predicaſſe eſte Panegyrico, y en quienes compite lo Noble con lo Diſcreto) pudiera cantarles con Ovidio:

Nec piget, aut unquam ſtultè elegiſſe videbor, vOid: v:
Permanet in voto mens mea firma tuo.

Y la Eſclarecida Religion Capuchina por la piedad, è incomparable grandeza con que eſte Magnifico Senado celebrò, y

honrò

honrò su Fiesta tan costosamente lucida.

Quos pietas, quos Divus amor sociaverit ultrò,
Consonat in laudes orbis uterque tuas.
Ornatur Divis merito decor additus; ornat
Hispalis augustum sacra corona caput.

Assi lo siento, *salvo semper,&c.* en este Convento del Orden de Descalzos de la Santissima Trinidad à 11. de Junio de 1748. años.

Fr. Geronymo de San Augustin.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JUEZ de las Imprentas.

EL Lic. Don Joseph Manuel Maeda y del Hoyo, Colegial Huesped en el Mayor del Arzobispo, y Cathedratico de la Universidad de Salamanca, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo, y Juez de Bienes del Real Fisco de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado.

Doy licencia para que por una vez se pueda imprimir, è imprima la Oracion Panegyrica, que en la solemne Fiesta, que el Ilustrissimo Cabildo, y Regimiento de esta mui Noble, y mui Leal Ciudad de Sevilla, celebrò en el Convento de RR. PP. Capuchinos, extra-muros de esta Ciudad, à la Canonizacion de San Fidel de Sygmaringa, y San Joseph de Leonissa, dixo el M. R. P. M. Fr. Francisco Xavier Gonzalez, del Sagrado Orden de San Francisco de Paula, Regente de Estudios en su Colegio de Sevilla, Difinidor de Provincia, Socio Theologo de la Regia Sociedad, y Revisor de Libros de ella, y Examinador Synodal de este Arzobispado; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Aprobacion el M. R. P. M. Fr. Geronymo de San Augustin, del Orden de Descalzos de la Santissima Trinidad Redemptores de Captivos, Ex-

Lector

Lector de Sagrada Theologia Eſcholaſtica, Cathedratico de Controverſias de *Propaganda Fide* en Roma, Miniſtro del Real Convento de la Ciudad de Granada, Eſcriptor General de ſu Sagrada Religion, y Examinador Synodal de eſte Arzobiſpado de Sevilla: con tal, que à el principio de cada una, que ſe imprima, ſe ponga dicha Aprobacion, y eſta Licencia. Dada en Sevilla eſtando en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Triana, à cinco de Julio de mil ſetecientos quarenta y ocho años.

Lic. Don Joſeph Manuel Maeda y del Hoyo.

Por mandado de ſu Señoria.

Mathias Tortolero.
Eſcribano.

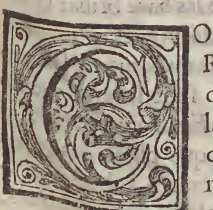
BEATI



BEATI ESTIS, CUM MALEDIXERINT *vobis, & persecuti vos fuerint, & dixerint omne malum adversùm vos ::: gaudete, & exultate, quoniam merces vestra copiosa est in Cœlis.* Matth. 5. v. 11. & 12.

CUM VENERIT PARACLYTUS, QUEM *ego mittam vobis à Patre Spiritum veritatis ::: testimonium perhibebit de me; & vos testimonium perhibebitis.* Joann. 15. v. 27.

CARO MEA VERE EST CIBUS, ET *sanguis meus verè est potus.* Idem 6. v. 55.



COMPLETOSE YA, Religiosissima Familia, desengaño practico de las vanidades del mundo, santo convencimiento de la perfeccion Evangelica, glorioso remedo de la Celestial Jerusalen, completose ya el justo racional motivo de tus

bilos, de tus gozos. Este es aquel faustissimo dia, en que la santa complacencia, que, en los antecedentes inundando à tu corazon, ha desguazado por el cauce de los ojos en copiosas avenidas de dulces lagrimas, que à ellos ha elevado el incendio de tu fraterna Charidad: no debe confundirse con otra alguna de las muchas, con quienes puede equivocarse. No son pocos los jubilos, que te presentarà eternamente tu atenta religiosa gratitud, quando han sido tantos los clarissimos cuerpos, que has experimentado interessados en ellos. Se ha dexado vèr posseido del gozo el corazon de los fuertes de Ephrain: *Et erunt quasi fortes Ephrain, & lætabitur cor eorum quasi à vino;* (1) de aquellos à quienes, ò el honor, que deben à la suerte santa de su Estado, (2) ò el explendor, con que las hace brillar la nobleza de su cuna, les distingue, y hace formar classe à parte de la multitud de las gentes, entre quienes su sobresaliente merito persuade Escogidos: *Electi ex gentibus:* (3) de aquellos tambien, que plantados en las margenes del mundo crecen robustos, descuellan frondosos, y fructifican fecundos: *Ephrain, frugifer, crescens.* (4)

Han visto los triumphos de los de su

(1) Zachar. 10. v. 7.

(2) *Vos autem genus electum, Regale Sacerdotium.* 1. Petr. 2. v. 9.

(3) Rup. Abb. sup. Zachar.

(4) Index Biblec. interp. nom. Hæbreor.

su Familia los mismos hijos de Ephrain, y se ha alegrado, y gozado su corazon en el Señor: *Et filii eorum videbunt, & lætabuntur, & exultabit cor eorum in Domino:* (5) *Filii cernent triumphos Patris, & in Domino lætabuntur:* (6) Vosotros mismos, Hijos menores del Evangelico menor Jacob. (7) Vosotros, à quienes en la Cruz, qúe formaron las encontradas manos del antiguo Patriarcha, (8) y aora en el mismo encuentro de brazos haceis vanidad de vuestro mas estimable blason, tocò la diestra, cuya situacion mysteriosa experimentais suerte feliz, no ya en la propagacion prodigiosa de vuestra Familia dilatada (9) por todo el Orbe en 59. Provincias, 4. Custodias, 171. Misiones, 1662. Conventos, 31574. exemplarissimos Religiosos, (10) sino en la publicacion de otros dos Israeles, ò Canonizados Comprehensores, (11) en quienes vinculas nuevas Divinas Bendiciones. (12)

Han venido à congratular à su amiga Ruth, à la que siendo por su profession Evangelica la pobrecita, la desvalida, la que funda su alimento en las sobras de los charitativos Boozes, (13) es la mas proveida, la mas abundante, por uno

(5) Zachar. ubi sup.

(6) D. Hieronym. hic tom. 5.

(7) Ex offic. S. Francisci.

(8) Gen. 38. v. 15.

(9) *Semen illius crescet in gentes.* Ibid. v. 19.

(10) Epist. Historial de las Excelencias de la Religion Capuchina

(11) *Israel videns Deũ*

(12) *In te benedicetur, Israel.* Gen. ubi supr. v. 10.

(13) Ruth. 2, v. 7.

de los efectos de la fiel Divina Providencia, (14) los vecinos, los que la inalterable amiſtad, y perpetua fraternal concordia ha hecho ſiempre intimos domeſticos, unos à felicitarle de ſu glorioſo parto, y apadrinar el natalicio no de un Obed, (15) ò Siervo de Dios, que aſsi ſe interpreta; (16) que llenò mas, que ſiete hijos, eſto es, muchos, el deſeo, y gozo de ſu Madre; (17) ſino de dos hijos, de dos Siervos de Dios, que acaba de dàr al publico culto ſu fecundidad, (18) y que mas le iluſtra con ſu ſobreſaliente merito, que la pudieran iluſtrar los innumerables, que ha ſabido concebir ſu eſtrecho Clauſtro, y eſpera dàr tambien à luz à ſu debido tiempo. (19)

Nacen al mundo los Santos, que la eficacia de la eleccion previa à ſus meritos hizo nacer à la gloria, ſemejantes à la bella Imagen de Jeſu-Chriſto, (20) quando cumplidos los periodos, que ſe hacen neceſſarios, para que no les ſoſpeche la perfidia abortivos: deſpues de las anguſtias de una diſcuſion prudente, y delicada del heroiſmo de ſus virtudes; deſpues de implorar en las immediaciones al parto, no las aſsiſtencias de la fabuloſa

(14) *Ruth, id eſt, ſaturata.* Index Biblic.

(15) *Vicinæ autem mulieres congratulantes ei, & dicentes: natus eſt filius Noemi.* Ruth cap. 4. v. 17.

(16) *Obed, ſerviens Domino.* Ind. Biblic. ubi ſupra.

(17) *Multo tibi melior eſt, quam ſi ſeptem habere filios.* Ruth ibid. v. 16.

(18) *Cœlorum virtutes, quæ gaudent in fœcunditate Eccleſiæ.* Gloſſ. hic.

(19) Epiſt. Hiſtorial idem citat.

(20) *Prædeſtinavit conformes fieri imaginis filii ſui.* Ad Rom. 8. v. 29.

losa Lucina, (21) sino del Divino Espiritu de verdad, los dà à la publica veneracion la Santa Madre Iglesia, facilitandole el parto aquellas llaves, que le diò su Esposa, y con las que se eleva à verdad la supersticion, que usò la antiguedad, entregando unas llaves à la, que havia de parir, (22) por cuyo estylo se usurpa en las Escripturas con frequencia la frasse de abrir el materno claustro, para significar el nacimiento. (23)

Has oido aplaudido el rapido vuelo, que las dos generosas Aguilas, en que tu juventud, ò moderna fundacion se renueva, (24) hicieron desde la pyra del Claustro hasta las immediaciones del Divino Sol, rotos los lazos, y cendales de su mortalidad, ya con el sacro fuego de una invicta Fè, ya con las llamas de una Seraphica Charidad. Era esta la constumbre, con que solemnizaba la gentilidad sacrilega, y lisongera el Apotheosi, ò Canonizacion de sus Cesares; y si allà, al volar àcia el Cielo libre el Aguila, rotas sus prisiones à beneficios de las llamas de la pyra, felicitaban al pueblo, y le anunciaban la exaltacion gloriosa de sus Monarchas: *Cives Romulei plaudite Cæsari:* (25) compe-

(21) *Lucina, quæ à parturientibus invocatur.* Aug. libr. 4. de Civitat. Dei cap. 11.

(22) Pier. lib. 48. c. 6. de Clav.

(23) *Omne, quod aperit vulvam.* Exod. 13. v. 22.

(24) *Renovabitur, ut aquilæ juventus tua.* Psalm. 102. v. 5.

(25) Caus.

competida has oido en estos dias à la universal erudicion, à la sublime eloquencia, à la Oratoria misma, felicitandote en la Apotheosi de tus dos Cesares. Si es permitido tal vez jugar con la etymologia de la palabra, Cesar fuè *Fidel* en la muerte herido, Cesar fuè *Joseph* en la horca escarpiado. (26) Hasta el vulgo se ha interessado en tu gozo al vèr en tus dos nuevos gemelos multiplicado el numero de los Justos: *In multiplicatione Justorum lætabitur vulgus.* (27)

(26) *Cæsar à cædendo dicitur.*

(27) Prov. 29. v. 2.

Faltabale à tu gozo el cumplimiento, y oy lo es toda la gloria, todo el honor, que este Regio, Augusto Senado atrae à tu nuevo Cielo. (28) No merece otro epitheto el peregrino throno, en que presentas à esse invicto Martyr, (29) que pisa Astros por invicto: (30) à essa otra Santa Ciudad de paz, à quien el heroismo de sus virtudes trasladò del mundo al Cielo, para el premio, y el descanso, y hace aora descender del Cielo al mundo para el culto, y el exemplo. (31) Todos por fin se han interessado tanto en tu nueva gloria, que el gozo, de que es causa, ha sido en todos necessario efecto. Hasta la lisonja confiada, que allà se hacia el grande Apos-

(28) *Et Reges terræ afferent gloriam suã, & honorem in illã.* Apocal. 21. v. 24.

(29) *Et vidi Cælum novum.* Ibidem.

(30) *Qui viderit possidebit hæc.*

(31) *Vidi civitatem Sanctam Jerusalem descendentem de Cælo.* Ibid. v. 10.

Apoſtol, de que es comun à todos tu alegria, y complacencia: *Confidens, quia meum gaudium omnium veſtrum eſt.* (32) Di enhorabuena à todos reconocida à ſus honras: *Vos enim eſtis gloria noſtra, & gaudium:* (33) Voſotros, Nobiliſsimos Cuerpos, ſois, y haveis ſido nueſtra alegria, y nueſtra gloria; mas ſi haſta aora ſe ha confundido con el de todos tu gozo, ſea oy ſingular, uſurpando à la mas complacida, y atenta criatura las expreſsiones, con que eſpecializò ſus jubilos, dando à Dios las, que tambien debes dàr por tantos beneficios, como has recibido, rendidas gracias.

(32) 2. Corinth. 2. v. 3.

(33) 1. Theſſalon. cap. 2. v. 20.

Magnificat anima mea Dominum, & exultavit ſpiritus meus in Deo ſalutari meo. (34) Es eſte el mas excelente Cantico de los gratulatorios, que amenizan à la Sagrada Eſcriptura, como que eſtà lleniſsimo de eſpiritual alegria, y gozo (dice el P. Alapide) *Canticum omnium Sacræ Scripturæ ::: canticorum præſtantiſsimum, utpotè Divino Spiritu, & exultatione pleniſsimum:* (35) Y es de el que uſa la Igleſia con frequencia, para dar à Dios las gracias por los extraordinarios beneficios, que ſe ſirve hacerle, y con los que ſe excitan, dice el citado,

(34) Luc. 1. v. 16.

(35) Alapid. hic.

tado, los efectos de Devocion, Piedad, Amor, y Alegria: (36) y siendo la Canonizacion de los Santos uno de aquellos singulares beneficios, que Dios hace à su Iglesia, y con el q̃ mas le excita los afectos dichos, como lo enseña, y expressa Nro. Santissimo Padre, ya en su grande obra, (37) ya en ambas Bulas (38) supuesta la literal inteligencia de este Cantico, en el espiritual, quanto debe ser el gozo, quanto el profundo reconocimiento de esta Santa Exemplarissima Religion, quien lo podrà decir, quando es por Madre la mas interessada en el beneficio singular de esta duplicada Canonizacion?

(36) *Ecclesia usurpat, ut eodem:::: pro cæteris donis maximas Deo gratias agat, usque affectus devotionis, &c* Alapid. hic.

(37) Lambert. de Canoniz. Ss.

(38) Literæ Decretal. sup. Canon. S. Joseph à Leonissa, fol. 4.

En ella, pues, magnifica à Dios, porque si à el incomparablemente grande (39) hacen parecer engrandecido, segun sentimiento del P. S. Basilio, los que no andan, sino corren por las sendas de la perfeccion à la eterna felicidad, excitandose los unos à los otros con el acicate de la ciencia de lo eterno: *Qui ad Beatitudinem cum scientia properat, Deum exaltat.* (40) Quienes mas corren por las sendas de la Evangelica perfeccion à ceñirse la vanda Militar, prevenido premio, al que consumare la carrera, (41) que los que

(39) *Quis magnus sicut Deus noster.* Psalm. 76. v. 14.

(40) D. Basil. in Ps. 29. ad illa verba *Exaltabo te, Domine.*

(41) *Omnes quidem currunt.* 1. Corint. v. 24.

que para menos retardarse en ella, se desnudan? Quienes mas instruidos en la ciencia de lo eterno, que los que en 171. Missiones la estàn predicando con su labio, y con su exemplo à todo el Mundo, penetrando hasta los incultos Indios, hasta los fieros Persas, hasta los ignorados pobladores del vasto Imperio del Tibet? Que los que en 223. años de fundacion han ilustrado à la Iglesia, y al Orbe literario con 1ꝟ. Escriptores, cuyas obras han visto la luz publica, sin innumerables, que athesoran en sus Archivos, y nos retarda su pobreza? Esta, pues, Sabia exemplarissima Religion dà à Dios las gracias, y le engrandece: danlas tambien los dos hijos, que presenta al culto publico, y tambien le magnifican: porquè si en exposicion del Grande P. S. Augustin, y S. Basilio, citados del P. Alapide, (42) engrandece à Dios, el que con firme proposito, con magnanimo espiritu, è inalterable fortaleza padece las persecuciones, y los martyrios, que le prepara el odio: y el que heroico en la Fè, incansable en el Zelo, y Seraphico en la Charidad concibe altamente a Dios, y lo hace à los proximos concebir, y amar:

(42) D. Aug. Serm. 2. de Assumpt. D. Basil. in Ps. 33. apud Alap. hic.

leed, leed las Letras Decretales, en que se compendian los meritos, que hicieron definir à la Santidad, que adoramos en el Throno, y hallareis las caracteristicas virtudes de un *Fidel* siempre fiel, segun aquel proposito: *Esto fidelis usque ad mortem*, que escripturò Joben, y rubricò con su sangre en el Martyrio: de un *Joseph*, siempre augmentando su Fè heroica, su incansable Zelo, su Seraphica por fin martyrizada Charidad. (43)

El Alma, pues, de esta Exemplarisima Religion, y las glorificadas Almas de sus dos Santos Hijos, el alma toda, toda sin reserva alguna; *Anima tota, quanta est*; (44) dice el citado, magnifican à Dios en este dia: todo su espiritu se complace, se alegra, se gloria en el Señor, vertiendose en exteriores jubilos, musicos conciertos, y alegres demonstraciones de gozo: Esso significa *exultavit spiritus meus*, en exposicion del Eminentisimo Cayetano; (45) y esto nos presenta el hermoso delicado adorno del Templo, del Portico, los pensamientos, con que el ingenio lo anima, los musicos choros, Procesion, y demàs demonstraciones de alegria, en que se vierte toda el Alma de esta Communi-

(43) *Joseph, augmentum* interp. nom. Hæbreor.

(44) Alap. ubi supr.

(45) *Exultatio est exundans lætitia, quæ in signa externa gesticulationis, jubilationis, cantus, modestè tamen, & graviter erumpit.* Cayet. hic.

munidad Religiosa: toda, toda el Alma, digo, y el Espiritu todo de la Religion, y de sus dos Santos Hijos magnifica à Dios, y le dà las gracias: el Alma de la Religion: *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ: ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes*: porque mirò Dios con benignos ojos à la que voluntariamente eligiendo ser la mas pobre, la mas humilde de las Religiones, mereciò ser Madre de dos Hijos, en quienes vè canonizada la Santidad de su Instituto: *Dabunt mihi beatitudinem*, (46) no solo en los honrosos Pontificios Diplomas, sino tambien en las publicas aclamaciones, que dàn à su Santidad las generaciones todas, esto es, expone Hugo: *Divitum, & pauperum, Angelorum, & hominum*: (47) los poderosos del mundo, los voluntarios pobres del Cielo, los hombres, y los Angeles; y à estas quatro classes, si fuera nimio en circunstancias, pudiera reducir las classes, de los que por un efecto de su misma honra, y beneficencia han aclamado en estos dias feliz, santa, y dichosa, à la que por pobre, y por humilde es fecunda Madre de Heroes.

(46) Arabig.

(47) Hug. Card. hic.

El *Ecce*, que es nota de admira-

cion me avisa el alto silencio, que debo observar, para condignamente aplaudir à à los Sapientissimos Oradores, que haveis oido desempeñando à la admiracion el glorioso assumpto. Sabeis, que todos son en todo eruditissimos, eloquentes, dignos Maestros de la Oratoria: Sabeis, que si es possible excederse los unos à los otros, ò à sì mismos, que reciprocamente se han excedido en sus respectivos dias: Sabeis sus meritos, y debeis saber, que no fueran tan sobresalientes, si como mi veneracion los emùla, los pudieran mis elogios adequar: *Benè noti sunt, qui meritis asseruntur*: dixo de menos dignos el discreto Cassiodoro.

El Alma de sus dos Hijos: *Quia fecit magna, qui potens est, & sanctum nomen ejus*: porque el que es poderoso obrò en ellos grandes cosas, y su Santo Nombre. Dos favores publican recibidos, y en quienes se glorìan: lo que hizo el todo poderoso, y su Santo Nombre: lo primero pertenece à la presciencia de su predestinacion, vocacion, justificacion, y glorificacion: (48) porque como la Omnipotencia no es, en solida doctrina de mi siempre venerado Maestro, atributo distinto del entendimiento Divino en quanto se le junta

(48) *Quos præscivit prædestinavit, &c.* Ad Rom. 8.

ta

ta la Divina eficaz voluntad, (49) todo el orden infrustable de la glorificacion de los que, segun el proposito de su voluntad, predestina Dios, llama, y justifica, efecto es de su Bondad poderosa. No huviera sido tan heroica la fortaleza, con que se presentò *Fidel* al martyrio, si la que fue merito de su corona, no huviera sido primero efecto de la graciosa eleccion del todo Poderoso: *Fecit mihi fortia*; (50) ni huviera *Joseph* acrecido à la promptitud, con que respondiò à la vocacion Divina, abandonando al mundo, la assombrosa penitencia, y Apostolico zelo, que oy le glorifica, sino huviera tenido la suerte feliz de haver sido, aun antes de ser, objecto de la Divina eterna dileccion. (51)

(49) D. Thom. 1. p. q. 27. art. 2. ad 4.

(50) Lec. Joann. 6.

(51) *Jacob dilexit, Esau autem odio habuit.* Ad Rom. 8.

Lo segundo dice orden à la publica Canonizacion, ò solemne definicion de la misma Santidad glorificada, ò en el termino à que, aun antes de la constitucion del mundo la previno la eterna eleccion, mediante la gracia de la vocacion, y justificacion consumada: *Elegit nos ante mundi constitutionem, ut essemus Sancti, & immaculati in conspectu ejus in Charitate*: (52) ya porque si el Santo nombre de Dios, de que aqui se habla: *Et Sanctum nomen ejus*, es,

(52) Ad Ephes. cap. 1. v. 4.

es, ſegun el citado Alapide, el Eſpiritu Santo: *Scilicet, Spiritus Sanctus*: (53) eſte Divino Maeſtro de toda verdad es, el que formalmente ha canonizado, y definido, que reinan con Jeſu-Chriſto en el Cielo *San Fidel, y San Joſeph*, à quienes el Organo del Eſpiritu Santo el Summo Sacerdote nos propone para la imitacion, y para el culto: ya porque ſi la conjuncion & une ambos ſentidos, eſto es, explica, que la predeſtinacion, juſtificacion, y glorificacion, que ſon efectos de la eleccion poderoſa de Dios, hacen reſaltar el honor de ſu nombre, para que los fieles los ſantifiquen, y glorifiquen: *Ut fideles omnes ſummi ſanctificent, & glorificent Deum*: (54) no por otro fin, dice Nro. SS. Padre BENEDICTO, que ha definido, iluſtrado del Eſpiritu Santo, la eterna gloria, que gozan nueſtros Santos, que para que ceda ſu Canonizacion en alabanza, y gloria de la Santa Individua Trinidad: *Ad laudem, & gloriam Sanctæ, & Individuæ Trinitatis*. (55)

(53) Alapid. hic.

(54) Idem.

(55) Liter. decret. ſup. Canon.

Eſtos, pues, ſon los dos Seraphicos humildes Capuchinos, que creemos glorioſamente exaltados à llenar los Thronos, de que fueron arrojados con eterno deshonor los envanecidos Sèraphines: *De-*

poſuit

posuit potentes de sede, & exaltavit humiles: Estos los dos Pobrecitos, que del abatimiento, en que los contemplaban los vanos del mundo, que tantas veces con descomedimiento les despreciaron, y afligieron, elevò Dios al honor de tener asiento entre los Principes de su gran Corte, y à ocupar el Solio de Gloria. (56) Estos son los hambrientos, à quienes llenò de bienes verdaderos, y llena aora de Celestiales delicias: *Esurientes implevit bonis.* Estos son, quiero decir, los Justos, que en la cena del Cordero (57) son alimentados con la celestial ambrosìa, cuyas dulzuras, mientras mas se gustan, (58) mas se ansian: (59) porque la misma comida es, perpetua, alegre, eterna Gloria. (60)

Sin abanzar tan allà con la inteligencia nos la presenta la Fè en esse Sacramentado Celestial Pan desempeñada. Del Cielo descendiò al mundo (61) à llenar de bienes al que dignamente le recibe; dandole vida eterna, que es en lo que formalmente consiste ser prenda de la Gloria: (62) Almas, almas, dignificaos, si deseais, que os sea prenda segura de la Gloria, ò la Gloria misma, inspirando en vosotros mayores ansias de recibirle, quanto mas vuestra frequencia le comulgue. *Sus-*

(56) *De stercore elevat pauperem, ut sedeat cum Principibus; & solium gloriæ teneat.* 1. Reg. c. 2. v. 7.

(57) *Beati, qui ad cœnam Agni vocati sunt.* Apocal. 19. v. 9.

(58) *Semper vident faciem Patris.* S. Matth. 18. v. 10.

(59) *In quem desiderant Angeli prospicere.* 1. Petr. v. 12.

(60) *Et Justi epulentur, & exultent in conspectu Dei. Et delectentur in lætitia.* Psalm. 67. v. 4.

(61) *Hic est panis de Cœlo descendens.* Joann. cap. 6.

(62) *Qui manducat hunc panem vivet in æternum.* Ibidem.

Suscepit Israel puerum suum, recordatus misericordiæ suæ: Recibiò à Israel, à quien tiernamente amaba, esso significa *puerum suum*, (63) teniendo presente su Misericordia: assi se acaba el Cantico, y assi se explica el favor, que esta Religiosissima Comunidad mas aprecia. Admite en las Sagradas Escripturas amplissimas significaciones el verbo *suscipio*; porque significa favorecer, ayudar, assistir, promover, y practicar toda especie de benevolencia, y beneficencia con el que se estima: *Suscepit Israel, id est, erexit, adjuvit, restituit, & omni beneficentiæ genere prosecutus est.* (64)

(63) Alapid. hic.

(64) Idem.

Es proprio distintivo de los Principes la beneficencia, y quando no fuera tan notorio, que lo es en todo la Nobilissima, è incomparable Sevilla, fuera convencimiento de su grandeza la beneficencia, con que oy completa, y corona con honor los cultos de Israel: que no, no es nuevo en mi gran Sevilla excederse en las dignaciones con la Exemplarissima Capuchina Religion, que tanto la ilustra, y la edifica.

El Gran P. S. Augustin explica este favor en metaphora del que reciben los Captivos de los Redemptores: *Suscepit, ut*

ut redimeret captivum; (65) y aqui ſin mas reflexion, que conſiderar, que Iſrael ſignifica el que vè à Dios, (66) que el *puerum ſuum* es expreſsion de lo que tiernamente ſe ama, y atender el garvo, la benevolencia, el amor, con que las dos Sabias Religioſiſsimas Comunidades Redemptoras, acordandoſe de aquella Miſericordia, que tan ſuya es, como que es glorioſo diſtintivo de ſu Inſtituto, han apadrinado, y promovido los cultos de los dos Iſraeles: han aſsiſtido, y ayudado à la Religion, que tan tiernamente aman, ſe deſempeña la aluſion: ſin que altere ſu propriedad, que aqui queden Eſclavos de los Redemptores, aquellos miſmos, à quienes han favorecido; y ſe concluye, que por tantos beneficios debe dàr eſta Exemplariſsima Familia ſingularmente complacida à Dios, Author de todo bien, y à ſus favorecedores interminables gracias. De eſta neceſsito para el acierto.

(65) D. Aug. apud eund.

(66) Geneſ. cap. 32. v. 28.

AVE MARIA.



BEATI ESTIS, CUM MALEDIXERINT vobis, & persecuti vos fuerint, & dixerint omne malum adversùm vos : : : gaudete, & exultate, quoniam merces vestra copiosa est in Cœlis. Matth. 5. v. 11. & 12.

CUM VENERIT PARACLYTUS, QUEM ego mittam vobis à Patre Spiritum veritatis : : : testimonium perhibebit de me : & vos testimonium perhibebitis. Joann. 15.v.27.

CARO MEA VERE EST CIBUS, ET sanguis meus verè est potus. Idem 6. v. 55.



STANDO A LO que es formalmente la Canonizacion, no es mas, que una sentencia definitiva, que pronuncia el Summo Pontifice, como Juez Universal de la Catholica Iglesia, declarando, que reinan con Jesu-Christo en la

Gloria

Gloria los que fueron venerados como Juſtos en la tierra: un infalible teſtimonio, que iluſtrado del Eſpiritu Santo dà de ſu heroica Santidad, proponiendola à nueſtra imitacion, para honor, gloria, y alabanza de la Sacratiſsima, è Individua Trinidad, exaltacion de la Fè Catholica, y aumento de la Religion Chriſtiana: y eſtando al Evangelio del culto, y al del dia, obſervo la miſma ſolemne definitiva declaracion para los miſmos fines. En aquel el Summo Sacerdote Jeſu-Chriſto declara, que reinan en el Cielo copioſamente premiados los que padecen los malos tratamientos, las maldiciones, los deſprecios, y los odios de los iniquos: *Beati eſtis cum maledixerint vobis, & perſecuti vos fuerint ::: quoniam merces veſtra copioſa eſt in Cœlis:* (67) eſte afirma, que los aſsi perſeguidos daràn al mundo teſtimonio, y haràn publica la gloria del Nombre de JESUS, de ſu Fè, y de ſu Religion: *Et vos teſtimonium perhibebitis de me*: (68) eſtando por fin à las perſecuciones, deſprecios, odios, mal tratamiento, y martyrios, que toleraron con excelente conſtancia por amor de Dios, eſpirando Señor San Fidel Martyr à las manos del odio, quedando vivo

(67) S. Matth. c. 5.

(68) S. Joann. c. 15.

Señor San Joseph para mas morir à manos de su austero espiritu, que à la dureza de la Escarpia: se convence, que aun antes de morir, havia ya Jesu-Christo canonizado para los fines propuestos, à los que para los mismos fines ha canonizado en nuestros tiempos el Summo Santissimo Vicario del mismo Jesu-Christo.

Una, y otra Canonizacion suponen, lo que essencialmente deben suponer, esto es, excelente, y heroica Santidad, sin la qual, aunque se prueben, y testifiquen muchos milagros, como esta gracia no repugna essencialmente à un hombre criminoso, como no repugnò en la presencia de Moysès à los Sabios Egypcios, en opinion de Piñateli, (69) ni Jesu-Christo, ni su Vicario canonizan: no Jesu-Christo, porque èl mismo nos dexò dicho en su Evangelio, q̃ en el dia del Juicio à muchos de los que se hagan la lisonja de haver desalojado en su nombre à los Demonios de los cuerpos, y de haver obrado muchos prodigios: *Nonnè, Domine, in nomine tuo dæmonia ejecimus? Nonnè in nomine tuo multas virtutes edimus?* (70) Dirà, que jamàs los conociò, y les mandarà, que se quiten de su presencia por iniquos: *Numquam novi vos: discedite à me,*

(69) Exod. 7.

(70) Matth. cap. 7.

à me, qui facitis iniquitatem. (71) No ſu Vicario, porque no ſe dà mas valor à los milagros, que legitimamente ſe prueban, que el que merecen en quanto ſignos, que teſtifican, y conducen para evidenciar la Santidad, de que ſe trata. (72)

(71) Idem ibidem.

(72) Piñatel tom. 10. conſ. 193.

De modo, que aſsi la Canonizacion de Jeſu-Chriſto: *Beati eſtis*, como la de ſu Vicario Santiſsimo, declaran Santos à nueſtros Santos: porque con ſu excelente, y heroica Santidad lo ſupieron ſer. Dos, pues, ſon las Canonizaciones, que obſervo, ò por mejor decir, una con dos reſpectos, dos tiempos, dos Juezes: con dos reſpectos: porque la de Jeſu-Chriſto es general à todos, los que por ſu Amor padecen: la de ſu Vicario determina, que en aquella general, y comun Canonizacion eſtàn nueſtros dos Santos ſingularmente comprehendidos. Dos tiempos: porque la primera los canonizò en la actual tolerancia, ò antes de morir: *Beati eſtis*: la ſegunda declara, que porque murieron imitando à Jeſu-Chriſto en las penas, reinan aora con Jeſu-Chriſto en la Gloria. Dos Juezes: Jeſu-Chriſto, Juez Supremo inviſible de la Igleſia, que canoniza à los que por ſus meritos eligiò Dios, è hizo Santos, è imma-

culados en su Divina presencia: (73) el Summo Pontifice, que como Juez visible declara, que estos determinadamente son de aquel numero de Electos, cuyo conocimiento se reserva à sì èl mismo, (74) que segun los propositos de su voluntad los elige, y predestina en su Hijo JESUS. (75) De una, y otra, ò de las dos, que son una, les felicita, y manda complacer à nuestros Santos Jesu-Christo, y su Vicario: Jesu-Christo en el Evangelio: *Gaudete, & exultate, quoniam merces vestra copiosa est in Cœlis*: su Vicario en el Decreto, ò Bula de Canonizacion: *Gratulemur igitur invicto Orthodoxæ Religionis Præconi, cui donatum est, ut :::: ad æternum Beatitudinis triumphum perveniret in Cœlis.* (76) Qual de estas dos Canonizaciones les es mas gloriosa, y à qual de los Santos mas, emprendo establecer. *La gloria de la Canonizacion de la Gloria, y Santidad de nuestros dos Canonizados*, es el argumento del Sermon. Ojalà os inspire una noble ambicion de la Gloria verdadera, haciendoos concebir la que tienen, y supieron dos pobrecitos Religiosos Capuchinos, sirviendo à Dios, merecer!

§. I.

(73) *Sicut elegit nos in ipso, ut essemus Sancti, & immaculati in conspectu ejus.* Ephes. 1. v. 2.

(74) *Deus, cui solus est cognitus numerus electorum.* Ex Dominic. 1. Quadrag.

(75) *Qui prædestinavit nos ::: secundum propositum voluntatis suæ.* Ad Ephes. 1. v. 5.

(76) Litter. Decr et. sup. Canoniz. S. Fid. fol. 9.

§. I.

NO intento establecer el argumento entre la gloria essencial, que consiste en vèr à Dios, (77) y la accidental, que gozan los Santos, quando en la publicacion de sus virtudes es Dios alabado, como principio substancial de todo dòn perfecto: (78) porque la mayor felicidad, honor, y gloria, que se puede concebir, ni sombra es de la eterna inamissible Gloria, que ha preparado Dios à los que por los meritos de Jesu-Christo, que es nuestra Justicia, y nuestra Santidad glorifica. *Donum Dei est* (dice el grande Apostol) no nos envanezcamos, Almas, continùa, que no son nuestros meritos, los que nos elevan à el estimabilissimo honor de Conciudadanos de los Santos, y domesticos de los Palacios de Dios: *Non ex operibus, ut nè quis glorietur*; (79) sino la Misericordia de nuestro Dios, que à los que quiere, y porque quiere, por un efecto de su nimia (assi la exagera el Divino Pablo) Charidad los convivifica en Christo, y les hace tomar assiento con el mismo Christo en la Gloria. (80) Esta essencial Gloria, que deben los Santos humildemente referir à la nimia

Chari-

(77) *Hæc est vita æterna, ut cognoscant te.* Joann. 17. v. 3.

(78) *Omne donum perfectum est descendens à Patre luminum.* Jacob cap. 1.

(79) Ad Ephes. 2. per tot.

(80) *Convivificavit nos in Christo, & consedere fecit in Cælestibus.* Ibidem.

Charidad de Dios, y que como Justo Juez dà como corona debida de justicia à los que hasta la muerte son Fieles en su santo servicio, (81) combatiendo siempre contra los enemigos, que les conspiran la irascible, y concupiscible insolentadas contra el espiritu, (82) desde que el hombre negò à Dios los respectos, que le eran como à Soberano debidos: esta gloria, digo, no la dà ni la Canonizacion de Jesu-Christo, ni la de su Vicario, sino la suponen declarando, q̃ la gozan, los que con su heroica Santidad la supieron merecer. No serè declarado Santo despues de muerto, sino vivo como un Santo, era comun proloquio, y lo es entre los Santos: *Si vivus non sum Sanctus, mortuus non ero.* La gloria, pues, que es efecto de la Canonizacion en quanto tal, es aquella gloria, que resulta à los Santos Canonizados, de que se haga publica la Gloria, que gozan, y supieron con sus excelentes virtudes merecer. Esta gloria es, la que formalmente causa la Canonizacion, y de esta es la duda, quando es mayor motivo de gozo, y complacencia; ò de qual de las dos Canonizaciones resulta mayor gloria à nuestros Santos, si de la de Jesu-Christo: *Beati estis*: ò la de su Vicario Santissimo?

§. II.

(81) *Reposita est mihi corona justitiæ, quam reddèt::: justus Judex.* 2. ad Timoth. cap. 4. v. 48.

(82) *Caro enim concupiscit adversùs spiritum ::: hæc enim sibi invicem adversantur.* Ad Galat. c. 5. v. 17.

§. II.

PIenſo, que de la preſente ſolemne Canonizacion: y me induce à penſarlo aſsi la naturaleza miſma de la gloria, de que es la Canonizacion cauſa. Què es gloria? Es, dice el Principe de la Eloquencia latina, una iluſtre fama de los meritos: es una publica noticia de las acciones glorioſas, que elevan à los hombres à la claſſe de Heroes. (83) No es baſtante para poſſeer eſta gloria obrar con tan perfecto dominio de todas las paſsiones, que en nada ſe vicie ſu exercicio, que es en lo que formalmente conſiſte, ſegun el Philoſopho, y del mi ſiempre venerado Angelico Maeſtro el heroiſmo: (84) ſe hace neceſſario, que eſta heroicidad no quede ſepultada en los profundos abyſmos de la Humildad, en los ſilencioſos retiros de la Oracion, en los eſtrechos ambitos del Clauſtro Religioſo, ſino que ſe propague de unos à otros, que ſe dilate por todo el Univerſo, que ſolemnemente ſe publique, que no ſe ignore, en una palabra, que ſe Canonize. En eſto formalmente conſiſte la mayor gloria de los Santos en ſus Canonizaciones, y en eſto, mas, que en ſus heroicas

(83) Tullius cit. & Mendoza in 1. Reg. c. 2. n. 10. annot. 15. cerca liter. ſect. 2.

(84) Philoſ. lib. 7. Moral. cap. 1. D. Thom. hic.

virtudes, deben en estos dias nuestros Santos complacerse, como lo enseñò à sus Apostolicos Missioneros Jesu-Christo, mandandoles alegrar mas, porque sus nombres estaban escriptos en el Cathalogo de los Santos, que por los prodigios, que obraban en confirmacion de su virtud: *Nolite gaudere, quia spiritus subjiciuntur vobis: gaudete autem, quod nomina vestra scripta sunt in Cœlis.* (85) Y como à la verdad mas se publican, y declaran sus heroicas Virtudes, y la Gloria essencial à ellas debida con la presente solemne Canonizacion, que celebramos, que con la que Jesu-Christo hace en el Evangelio, porque aquella determina à nuestros Santos la generalidad de esta, es natural, que les sea la presente mas gloriosa.

(85) Luc. c. 10. v. 20.

Una misma fuè la Canonizacion de la Santidad, y Gloria de Jesu-Christo, quando en el Thabor le declarò su Padre hijo suyo amado, y en quien se complacia, que la declaracion, que de la misma gloria, y Santidad hizo, despues de muerto Jesu-Christo, su Vicario San Pedro. Habla de la primera S. Matheo, y dice, que se oyò una voz desde una nube declarando à Jesu-Christro hijo de Dios, y objecto

de

de su Divina complacencia: *Ecce vox de nube dicens, hic est Filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui.* (86) Propone S. Pedro à la Iglesia, y declara la verdad de esta Canonizacion, afirmando, que aquella voz fuè alentada de una magnifica gloria: *Voce delapsa ad eum hujuscemodi à magnifica gloria* (87) *hic est, &c.* ni reparo, que aqui el Primero Vicario de Jesu-Christo declara la Santidad misma ya canonizada por Dios, ni que afirme en el contexto, que no se puede engañar en lo que propone à nuestra Fè, porque no se ha movido à esta declaracion inducido de doctas fabulas, sino de ciertas, y firmisimas noticias: (88) porque sabe, el que estuviere instruido en la controversia, que quando *ex Cathedra* se define, ni puede el Papa errar, ni propondria lo que no le huviere ilustrado el Espiritu Santo, de quien es Organo. (89) Lo que reparo es, que aquella voz en el Thabor disfrazada en una nube: *Et vox de nube dicens,* se diga aqui magnifica gloria: *Voce delapsa : : : à magnifica gloria,* quando aqui, y en el Thabor declarò à Jesu-Christo Objecto eterno de la Divina complacencia, y por serlo, elevado à la Superior Gloria debida desde los instantes

(86) Matth. c. 17. v. 5.

(87) 2. Petri cap. 1. v. 17.

(88) *Non enim doctas fabulas secuti notam fecimus.* Ibid. v. 16.

(89) Apud Perez Pentathec. Fid.

de ſu Concepcion, y gozada de ſu Santiſſima Humanidad. Si fue una miſma eſta Canonizacion, aunque por diſtintos Organos, y en diverſos tiempos: porque no es ſiempre una miſma tambien la gloria, que de la definicion de ſu Santidad, y Gloria à Chriſto reſulta? Hallo en el contexto la razon. Es verdad, que en el Thabor fue declarada la incomparable Santidad, y Gloria ſuperior de Jeſu-Chriſto; pero à pocos, y à eſtos ſe les impuſo precepto de obſervar por tiempo determinado un alto ſilencio: *Nemini dixeritis viſionem:* (90) no aſsi quando la declarò ſu primero Vicario, porque entonces la publicò ſolemnemente en toda la Catholica Iglesia: *Notam fecimus vobis Domini noſtri Jeſu Chriſti virtutem, & præſentiã.* (91) Digaſe, pues, que aunque es una miſma la Santidad, y Gloria eſſencial, que una, y otra Canonizacion define, y declara, reſulta al Canonizado mas gloria de la que ſe ſiguiò à ſu muerte, y pronunciò el Pontifice Summo, porque de eſta, y no de la otra, reſultò la magnifica gloria de que fueſſe de todo el mundo conocida:

(90) Matth. ubi ſup.

(91) Petr. ut ſupr.

Magnifica gloria ::: notam fecimus.

§. III.

§. III.

EXcelentes fueron en todas las Virtudes nueſtros Santos; pero eſpecialmente en la Virtud de la Fortaleza, cuyos dos oficios *ſuſtinere, & aggredi*, padecer, y acometer, dividieron entre sì, como buenos Hermanos. Tocòle à *San Fidel* el *ſuſtinere* padeciendo con gran preſencia de eſpiritu las heridas, y la muerte, que le dieron los Hereges ſacrilegos. Cupo à *San Joſeph* el *aggredi* acometiendo inflammado de Amor de Dios à la ardua empreſſa de predicar la Fè de Jeſu-Chriſto al Sultan, arrojandoſe intrepido à ſu miſmo Palacio. La preſente ſolemne Canonizacion declara, y executorìa ſus heroicas Virtudes en comun, y la eſſencial Gloria, que con ellas ſupieron merecer: la del Evangelio, eſtando à ſu rigoroſa expreſsion, declara la Virtud de la Fortaleza en padecer: *Cum perſecuti vos fuerint::: gaudete, & exultate*: y aunque à la verdad, eſta ſola Virtud heroicamente practicada los hace dignos de la Canonizacion, porque en ella conſiſte el ſummo grado de la Chriſtiana virtud, y perfeccion: *In hoc ſitus eſt apex chriſtianæ virtutis, &*

perfec-

perfectionis, que expone ſobre eſte lugar el P. Alapide; (92) como ſin la preſente Canonizacion, ni ſus Virtudes en comun, ni ſu Fortaleza en particular quedàran immortales en la veneracion de los Fieles, ni la Gloria eſſencial à ellas debida ſe dexàra vèr con los brillantes del culto publico eſmaltada: es natural, que la gloria, que de una, y otra Canonizacion les reſulta ſea mas copioſa como Canonizados aora en nueſtros tiempos, que como Canonizados en el miſmo acto de Fortaleza por Jeſu-Chriſto.

(92) Alapid. hic.

Copioſa llama el Evangelio à la gloria, que es premio de la heroica fortaleza: *Quoniam merces veſtra copioſa eſt in Cœlis*. Reparo, que la Gloria como premio ſupone ſegun el Apoſtol la conſummacion de la vida: (93) ſe hace preciſſo morir al mundo para renacer coronados al Cielo. Es merced eterna, Corona immarceſsible, gloria ſin fin, y eſta no ſe dà permanente, haſta que la muerte haga la deſunion de la alma, y cuerpo: como, pues, ſe llama de preſente merced copioſa: *Merces veſtra copioſa eſt in Cœlis?* Reparò en eſto mi Angelico Maeſtro, y dà una razon digna del magiſterio, que le

(93) *Non coronabitur niſi qui legitimè certaverit.*

le es tan familiar. Es verdad, dice, que no se les dà la Gloria à los fuertes hasta que vencen muriendo, y triumphan, quedando sobre el campo de batalla; pero como canoniza Jesu-Christo à los que padecen por su Amor: *Beati estis:* esta declaracion de la Gloria, que han de gozar, es la copiosa Gloria, de que se les manda complacer: porque es phrase mui usada en las Escripturas afirmar, que se hace de presente, lo que de presente declara, y publica la Suprema Authoridad: *Sic enim in Scriptura res dicitur fieri, cum innotescit:* (94) quanto mas copiosa serà la gloria, que à nuestros Santos resulte de la presente Canonizacion de su Gloria, se convence combinando Canonizacion con Canonizacion: la de la Iglesia declara, y publica todas sus heroicas Virtudes en comun: la del Evangelio la de la Fortaleza en particular, porque por su Fortaleza se les manda alegrar, y complacer: la de la Iglesia solemnemente declara, lo que la otra havia declarado sin determinacion: la de la Iglesia declara, no la Gloria, que à nuestros Santos se les darà, como à fuertes; sino la eterna, que se les ha dado, como premio, y corona de su heroica en

(94) D. Thom. sup. c. 1. ad Philip.

comun Santidad : *Gaudete , quoniam merces vestra copiosa est in Cœlis.*

§. IV.

ES, pues, mayor la gloria, que à nues-
tros Santos atrae la solemne publi-
ca infalible declaracion de su eterna Glo-
ria, que la que les atraxo la Canonizacion
del Evangelio : *Beati estis* : no solamente
por la naturaleza de la misma gloria, que
tanto mayor es, quanto mas se dilata , y
propaga la fama de los ilustres meritos,
que hicieron à los Santos mas recomen-
dables, y los hacen aora eternamente fe-
lizes , porque esto es comun à toda so-
lemne Canonizacion ; sino tambien por-
que la presente hace comunicable à las
dos la gloria de su respectiva Santidad,
y essencial Gloria. Antes de esta Canoni-
zacion verificaba *San Joseph de Leonissa* la
del Evangelio con su rara pobreza, mons-
truosa austeridad , mansedumbre imprac-
ticable, singular limpieza de corazon , y
persecuciones indecibles , toleradas con
assombrosa tranquilidad por amor de Dios,
y por el desempeño de su Apostolico em-
pleo. Verificabala tambien *San Fidel de*
Sygma-

Sygmaringa aborrecido de los Hereges, insultado, y por fin atropellado, herido, dividida à golpe de mano sacrilega su cabeza, y por acerrimo defensor de la Fè muerto à puñaladas: pero la verificaban sin interessarse el uno en la del otro; porque los dividiò la Patria, la Provincia, el tiempo, y aun la suerte de su fin, muriendo *Fidel* martyrizado, y espirando *Joseph* en el dulce osculo del Señor.

Es verdad, que desde entonces augmentaron el numero dichoso de los Ciudadanos del Cielo: lo es tambien, que la publica voz, y fama de sus heroicas Virtudes les hàcia Venerables, y les daba à creer piadosamente dignos de los cultos universales, que privativamente comenzaron à gozar en su Beatificacion; mas aora, sobre ser infalible, que deben ser reverenciados, è implorados, porque es ya de Fè, que reinan con Jesu-Christo en el Cielo: tiene *Fidel* la gloria de vèr Canonizado à su hermano *Joseph*, y la tiene *Joseph* de que *Fidel* sea declarado Santo. Aquel *Ecce quam bonum, & quam jucundum habitare fratres in unum*: (95) si fue vaticinio, en la complacencia de estos dos verdaderos Hermanos se viò cumplido:

(95) Psalm. 132. v. 1.

Uniòlos la vocacion en un mismo Instituto: correspondieron à este beneficio abandonando uno, y otro las delicias del siglo, y las commodidades, con que les brindaba su ilustre nacimiento: alentados de un espiritu combatieron con Apostolico zelo, primero contra los vicios, despues contra los errores. *Fidel* llevò sus conquistas à la Rhecia, y presentò la batalla à los Calvinistas: *Joseph* marchò à Constantinopla à atacar en su mismo Palacio al Gran Señor, y à los suyos: Uno, y otro tuvieron el honor de teñir con la purpura de su sangre el Sayal penitente, aunque no ciñeron ambos à sus sienes una misma aureola: ambos por fin gozaban en el Cielo el premio eterno, que supieron merecer con sus servicios; pero aora tiene mas glorioso motivo su alegria, y complacencia, viendo, que ha unido la presente Canonizacion en los cultos, à los que uniò la Charidad en los premios, y la suerte feliz de la eleccion, y vocacion en el merito, y en el Instituto. Era antes premio de la excelente Santidad de *San Joseph* la Gloria eterna: *Merces vestra copiosa est in Cœlis*: y es aora premio de ella la Gloria, y *Fidel*: *Seminanti justi-*

justitiam merces fidelis: (96) (dissimulad la superficial apropriacion) Era antes *San Fidel*, por fiel, superabundantemente premiado en la Gloria: *Euge serve bone, & fidelis ::: intra in gaudium Domini:* (97) y es aora *Joseph* augmento de su Cloria: *Joseph, augmentum.* (98) Si la Charidad perfecta, y amor fino, con que por hermanos, por semejantes, por Santos se aman no es ambiciosa, ni solicita el honor, que le es debido, sino el que le desea à el amado: *Charitas non est ambitiosa, non quærit, quæ sua sunt.* (99) Ved, quanta serà la gloria, y complacencia de *Fidel*, viendo à su amado hermano *Joseph* con el publico honor debido à su Santidad: quanta serà la de *Joseph*, viendo à su hermano *Fidel* investido de la infula de Martyr del Señor, que supo merecer con su fidelidad hasta la muerte conservada. (100) A ambos, pues, es esta Canonizacion con preferencia à toda otra el mas glorioso motivo de sus complacencias.

(96) Proverb. 11. v. 18.

(97) Matth. 25. v. 21.

(98) Interp. nom. Hæbreor.

(99) S. Paul. 1. ad Corinth. cap. 3. v. 5.

(100) *Esto fidelis usque ad mortem, & dabo tibi Coronam vitæ.* Apocalyps. 2. v. 10.

Porque fueron perseguidos tambien los Prophetas manda el Señor en el Evangelio à sus Discipulos, y à todos los perseguidos, que se alegren en la gloria, que gozan: *Gaudete, & exultate, quoniam*

merces vestra copiosa est in Cælis: sic enim
(101) Matth. 5. v. 11. *persecuti sunt Prophetas.* (101) Porquè fueron los otros perseguidos, se deben gloriar, y complacer en su premio los glorificados? Esto mas es motivo de compassion, que de gozo, mas de pena, que de gloria. Asi es; pero no les manda el Señor, que se gozen, y glorien por lo que los Prophetas padecieron, sino porque tienen compañeros en su Bienaventuranza, premio, y corona, dice Sylveira: *Justis, ac Sanctis magna est gaudendi ratio, dum in sua beatitudine, præmiis, ac coronis habent consortes, ac socios.* (102) En esto, à

(102) Sylveir. tom. 2. in Evang. lib. 4. cap. 1. quæst. 33. num. 255.

mi vèr, consiste lo copioso de la gloria. Eslo vèr à Dios, y lo es mas, vèr que tienen otros la gloria de vèrle, gozarle, alabarle. Quizà por esto, quando quiso dàr idea à el Evangelico Propheta de la Gloria, se le representò en alto Solio, servido de dos Seraphines, que alternaban sus Divinas alabanzas. (103) Quando Jesu-Christo manifestò la suya à sus Discipulos le acompañaban Elias, y Moysès. (104) Y quando por fin la viò San Juan observò millares de millares de felizes: (105) porque si basta para que la Gloria sea la que es, la eterna felicissima Vision de Dios; para que

(103) *Seraphin stabant, & clamabant alter ad alterum.* Isai. 6. v. 2. & 3.

(104) *Ecce Moysès, & Elias cum eo loquentes.* Matth. 17. v. 4.

(105)

ſea eſta felicidad de todos modos copioſa, ſe requiere la ſociedad, y compañia.

Eſta ſociedad, y compañia, que hace copioſa en el Cielo la gloria reſpectiva de nueſtros Santos, hace aora acà en el mundo copioſa tambien la gloria de ſu Gloria: gloria es de ambos la preſente Canonizacion, y es gloria mas copioſa, que, la que de la Canonizacion del Evangelio les reſulta: porque aquella, y no eſta, aſſocia en los cultos, y en la definicion à los que uniò en la Gloria la miſma canonizada Santidad.

§. V.

EStablecido yà, que es mayor, y mas copioſa la gloria, que à nueſtros Santos reſulta de la preſente Canonizacion de ſu Gloria, y Santidad, ſigueſe eſtablecer entre los dos Santos la preferencia en eſta miſma gloria. Uno, y otro la han tenido de vèr canonizada ſu Santidad, y definida ſu exiſtencia en el Cielo en compañia de los Santos, y del Santo de los Santos Jeſu-Chriſto: uno, y otro han tenido reſpectivamente la complacencia de vèr à ſu Hermano en los Altares. Eſte ha

ſido el efecto de la preſente Canonizacion; pero eſte ha ſido à ambos comun : reſtanos ſaber, à qual de los dos ha ſido mas glorioſo; à *San Fidel* canonizado Martyr de la Fè, ò à *San Joſeph* declarado Martyr de la Penitencia, y del amor: aſsi le llaman los Annales de la Religion. (106) Eſte conocimiento hemos de ſubir à tomarlo del heroiſmo, con que practicaron las Virtudes, cuya Canonizacion es la gloria, de cuyo exceſſo ſe duda, pues es natural, que aquel mas ſe glorie, que con mas perfeccion las ſupo practicar.

(106) Zach. Bover. Ann. Rel. in vita S. Joſeph.

Mas no ſiendo poſsible, ſin augmentar vueſtra moleſtia, hacer la combinacion de todas las Virtudes, que heroicamente practicaron, me ceñirè para daros algun eſpecimen de ellas, à las que les fueron caracteriſticas. Fuèlo en *San Joſeph* la Penitencia, pues afirma el Summo Pontifice, que serà mui dificil hallar en eſtos ſiglos otro mas dado à la penitencia, y mortificacion : *Ut difficile ſit alium reperire, qui noviſsimis hiſce ſæculis, pœnitentiæ, ac mortificationi magis addictus fuerit.* (107) Fuelo en *Fidel* la Fortaleza, afirmando el miſmo Supremo Oraculo, que padeciò el Martyrio con tanta pre-

(107) Litter. Decret. ſup. Canoniz. ejuſdem.

ſencia de eſpiritu, y celeſtial gozo, que èl miſmo imperturbado ſe preſentò alegre à los que le venian à matar: *Ad non dubium mortem impavidus properavit:* (108) pero al reflexionar ſobre la practica de eſtas Virtudes, obſervo, que obraron reſpectivamente en ellas con tan abſoluto, y raro dominio de ſus paſsiones, formalidad, en que conſiſte ſu excelente perfeccion, que lexos de poder eſtablecer exceſſo en la gloria de ſu ſolemne Canonizacion la ſoſpecho diminuta. Tal fuè la Penitencia de *San Joſeph,* tal de *San Fidel* la Fortaleza, que en algun modo la Canonizacion no las adequa; ſobreſalen mucho mas; y entonces fuera adequada, quando huvieran ſido canonizados hombres Angeles.

(108) Ex Bull. Canon. ejus.

Porque acaſo era hombre, el que no preguntaba como Job ſentido, ſino evidenciaba, que era ſu carne de bronze, y ſu fortaleza de piedra? (109) Un hombre carnicero, y verdugo de ſu cuerpo, (aſsi era llamado) à quien, como à enemigo, ya oprimia con fuerte malla, ya eſtrechaba con grueſſa cadena, ya apriſſionaba con cercos de yerro? Era hombre, el que forraba de cilicios de cerdas anudadas el penitente ſayal, que lleva la

(109) *Num caro mea ænea eſt?* Job c. 6. v. 12.

auſteri-

austeridad del Instituto : el que se castigaba con sangrientas , mejor dirè impias disciplinas, tal vez de mas de tres horas de duracion : el que, ò no dormia, ò descansaba en potros, que tales eran sus lechos : el que se hazia con fuego heridas sobreponiendoles caustico para hazerlas llagas ? Era hombre , el que comia por gran regalo yerbas arrojadas à los muladares ya podridas, pan poco, grossero, remojado en agua hedionda , y corrompida : el que bebia el agua mas cenagosa, fetida , y llena de gusanos? Era hombre, el que alentado del zelo de la honra de Dios, y salvacion de las Almas sobreañadia à su Penitencia las indispensables molestias de los caminos, siempre viajando, predicando, confessando, è inspirando en todos aquel su espiritu de Penitencia ? Era hombre ; pero adonde me conduce el pasmo de su inaudita penitencia? Confiesso, Señores, que à no estàr persuadido à que de tiempo en tiempo dà Dios à su Iglesia algunos monstruos de Santidad, cuya vida se nos propone mas para la admiracion de lo que puede nuestra fragilidad, confortada de la gracia del Señor, que para la imitacion : dudaria lo que de

la Penitencia de *San Joseph de Leonissa* he leido en los eruditos Annales de la Religion. Ello es asi; pero permitaseme decir, que por lo mismo, que fue asi, para que su Canonizacion fuesse adequada à su virtud, debia ser por ella declarado Angel del Señor.

Este es aquel de quien està escripto: este es el Angel del Señor: *Hic est, de quo scriptum est, ecce ego mitto Angelum meum:* (110) Asi canonizò en Consistorio con sus Discipulos la Santidad del Baptista Jesu-Christo. Pues no fue el Baptista hombre? Dicelo San Juan: *Fuit homo missus à Deo, cui nomen erat Joannes.* (111) Como, pues, al que fue hombre canoniza Jesu-Christo Angel? Del contexto, ò Bula de los meritos del Canonizado, se deduce la razon. Fuè el Baptista, dice Jesu-Christo, un hombre de tan assombrosa penitencia, que ni comia pan, ni bebia vino: *Venit Joannes Baptista neque manducans panem, neque bibens vinum.* (112) Fue un hombre vestido de aspero cilicio, texido de cerdas de Camellos: un hombre, cuyo mayor regalo eran sylvestres langostas: *Ipse autem Joannes habebat vestimentum de pilis camelorum::: esca autem ejus erant*

(110) Luc. c. 7. v. 23.

(111) Joann. c. 1. v. 6.

(112) Luc. ut sup. v. 33.

(113) Matth. cap. 3. v. 4.

(114) Ibid. v. 1.

(115) *Major inter natos mulierum Propheta Joanne Baptista nemo est.* Luc. ubi sup. v. 28.

(116) Ecclesiast. 49. v. 17.

locustæ. (113) Era un hombre, que sobreañadia à esta austeridad la incansable tarea de predicar penitencia: *Venit Joannes Baptista prædicans ::: pœnitentiam agite:* (114) y hombre de tan raro espiritu de austeridad, y penitencia, hombre fue, hijo de Adàn, *fuit homo*; pero hombre, cuya caracteristica virtud, para darla adequadamente à conocer, se hacia precisso declararlo Angel del Señor: *Ecce ego mitto Angelum meum.*

Sè mui bien, que ninguno es mayor, que el Baptista: (115) pero no sè si diga, estando tambien à la Penitencia de *San Joseph*, que *nemo natus est ut Joseph:* (116) porque combinando su penitencia con la que nos consta del Baptista, hallo, que si à este le vestia un cilicio de cerdas de Camellos, à aquel, à mas de una oprimida malla, de una internada cadena, servia de interior tunica una aspera piel de cerdo: si aquel no comia pan, ni bebia vino: este en muchos dias no comia, ayunaba al año ocho Quaresmas, siendo su diario alimento yerbas podridas, mal sazonadas, y azibaradas con polvos de agenjos, y ceniza, siendo su bebida agua cenagosa, y con gusanos: si aquel predicaba à todos penitencia en el Jordan;

este

este por yelos, por ardores, por peligros, ya mojado, ya enfermo, ya rotos los pies, ya de ardiente calentura abrazado; pero mas del deseo de la salvacion de las almas; huvo ocasion de predicar cinco Sermones en un dia à distintos pueblos, y jamàs la huvo para el cansancio. Fue aquel por su Penitencia canonizado Angel, siendo hombre: *Ecce ego mitto Angelum meum*: luego debiò este, para que fuesse la gloria de su Canonizacion adequada al merito de su assombrosa Penitencia, haver sido, siendo hombre, Canonizado Angel.

§. VI.

FUera adequada la de *San Fidel* al merito de su excelente Fortaleza, si como esta le hizo aventajarse à la suerte de su humana condicion, le declarasse aquella de superior esphera. Fue en la Fortaleza *Fidel* mas que Heroe: son estos, dice Picolomini, unos hombres, que por alguna eximia virtud, se dàn à presumir sobre la humana condicion, y consiguen hacer en la posteridad immortal su nombre. (117) Y contrayendo à los Martyres de Jesu-Christo este epitheto glorioso el Gran Padre

(117) *Heroes esse homines, qui per eximiam aliquam virtutem adepti sunt conditionem supra humanam refulgentem, per quam vita functi, per ora hominum celeberrimè circumferuntur.* Picol. de morib. grad. 6. c. 2. ap. Piñatel. tom. 4. consult. 72. num. 6.

Padre San Augustin los llamà Heroes: *Martyres nostri heroes nuncupantur:* (118) porque el eximio, y excelente acto de Fortaleza, con que convencen el perfecto dominio, que tienen sobre sus passiones, los persuade superiores à la condicion mortal, que naturalmente mira con horror los tormentos, los martyrios, la privacion de la vida, cuya conservacion ama. Hasta aqui llega el heroismo de los Martyres, hasta aqui la Fortaleza, que los dà à presumir sobre la humana condicion. Y què os parece, que no passò de aqui la Fortaleza de *Fidel?* Os engañais: porque verificò, lo que canonizando las heroicas Virtudes de los Heroes de la venerable antiguedad dixo de Josue el Eclesiastico Sabio; fue grande en la Fortaleza, con que desempeñò la fidelidad, que le hacia presente su nombre de *Fidel*: *Fortis Jesus Nave* ::: *qui fuit magnus secundum nomen suum.* (119) Y fue de Fortaleza maxima, combatiendo contra los enemigos revelados de la Iglesia, para merecer la herencia de Israel, ò la que ya goza de vèr à Dios: *Maximus* ::: *expugnare insurgentes hostes, ut consequeretur hæreditatem Israel.* (120)

(118) D. August. libr. 10. de Civitat. Dei cap. 21.

(119) Ecclesiast. 46. v. 1.

(120) Ibid. v. 2.

La

La gran presencia de espiritu, con que sin assomarsele, ni al rostro la palidez, ni à la voz el susto, ni al cuerpo el temblor, leyendo en el pulpito esta sentencia: *Oy predicaràs, y no mas*: predicò no obstante, convence, que passò mas allà de la Fortaleza, que hace Heroes, la de *Fidel*. La serenidad grave, con que al oir un fusilazo, que le disparò, y no diò mano sacrilega, dexò el pulpito, passò al Altar mayor, orò de rodillas por sus enemigos, y ya, como dice Nro. SS. Padre, Martyr en la voluntad, y deseo de dàr por JESUS la vida: *Suaque voluntate jam Martyr*, (121) saliò imperturbado de la Iglesia à anciparse el martyrio: *Ad non dubiam mortem impavidus properavit*. Esta serenidad, digo, esta magnanima Fortaleza, no, no, cabe, transciende mucho mas allà de la humana condicion, y tanto eleva sobre los tormentos, y martyrios al que tiene la suerte de poderla practicar, que entonces queda adequada la gloria, que de su publicacion le es debida, quando se canoniza en fortaleza de Angel mudada.

(121) Litter. Decret.

Sube sobre el monte elevado, alienta con fortaleza tu voz, predica, no temas, di à las Ciudades de Judea, veis

aquì

aqui à vuestro Dios: *Super montem excelsum ascende tu::: exalta in fortitudine vocem tuam, qui evangelizas Jerusalem: exalta, noli timere, dic civitatibus Juda: ecce Deus vester.* (122) Assi en el literal sentido, dice el P. Alapide, manda Dios à los Apostolicos Missioneros, que con summa alegria, y fortaleza de voz, y animo prediquen à Jesu-Christo, y à su Santo Evangelio: *Jubet ut præcones Christum, Christique evangelium summa alacritate, & animi contentione intrepidè, totisque viribus denuntient.* (123) Sigue el capitulo el Evangelico Propheta, y dice, que estos mudaràn su fortaleza, y volaràn como Aguilas: *Mutabunt fortitudinem, assument pennas sicut aquilæ.* (124) El Doctor Maximo, S. Hilario, y el P. S. Augustin exponen este passage à la letra de la eterna glorificacion de los Santos. (125) Pero se ofrecen en el mismo passage dos dudas; la primera, què fortaleza es esta, que mudan? La segunda, què alas son estas, que toman? El P. S. Cyrilo, y mi Angelico Maestro, sin dexar la letra assi lo explican. Habla aqui el Propheta de un Apostolico Varon, que observando el precepto ya insinuado, sube fortalecido de la Divina gracia al pulpito sin temor,

(122) Isai. 40. v. 9.

(123) Alap. hic.

(124) Isai. ubi sup. v. 31.

(125) D. Hieronym. hic. Hilar. in Psalm. 132. Aug. epist. 39.

temor, predica con entereza, eleva su voz, y no teme las iras, de los que se dàn por ofendidos al oir sus errores impugnados; y como Varon tan constante, muda su Fortaleza en Fortaleza mas, que humana, viste alas de Aguila generosa, elevandose tanto sobre todo lo aspero, y adverso, que le prepara el odio, que como si fuera Angel, y no hombre, ni lo huye, ni lo teme: *Ita promptè, ac fortiter labores, dura, & adversa quælibet superabunt, ac si aquilæ, immo Angeli essent.* (126)

(126) S. Cyril. & Thom. citat. à Lorin. hic. Alapid. hic.

§. VII.

LA entereza de voz, la serenidad de animo, con que subiò *San Fidel* à predicar, y predicò, leyendo, que nunca mas predicaria: la grave modestia, con que dexò el pulpito al oir el fusilazò: la constancia de espiritu, con que se presentò à sus enemigos: la alegria, y gozo, con que recibiò la muerte: pruebas son, de que mudò su Fortaleza, volando (esto es) superiorizandose, como si fuera Angel, à todo lo adverso: como, pues, no ha de ser diminuta la gloria, que de

ſu Canonizacion le es debida, quando no adequa al merito de ſu Fortaleza.

Angel, pues, ſe diò à preſumir *Joſeph* por ſu aſſombroſa Penitencia, y *Fidel* por ſu Fortaleza rara: la Canonizacioǹ los declara hombres excelentes en eſtas, y en todas las Virtudes: la gloria, que de eſta declaracion les reſulta, es comun con la de todos los Canonizados: porque todos los que merecen eſte honor, ſe declaran de excelente Santidad: luego eſta gloria le es à uno, y otro diminuta, porque no eſpecializa à los que entre los Canonizados ſingularizò al uno la Penitencia, la Fortaleza al otro; pero reflexionando ſobre eſto miſmo, hallareis, que à ambos fue igual, y mayor por diminuta eſta gloria: porque, què mayor gloria para ambos, que haverſe igualmente aventajado à la fama de ſus Virtudes? *Viciſti famam virtutibus tuis*: (127) has vencido con tus Virtudes à la fama, ſe dixo allà de Salomon. Con quanta mas verdad ſe puede decir de nueſtros Santos, quando la fama de ſus Virtudes los aclama Heroes, y la excelencia de ſus miſmas Virtudes los dà à ſoſpechar Angeles? No lo fueron; pero ſu aſſombroſa

(127) 2. Paral. cap. 9. v. 6.

ſa Penitencia, y Fortaleza los deſmiente hombres. Huviera verificado *Joſeph* con ſu Penitencia; que no tuvo ſemejante: *Non eſt inventus ſimilis illi in gloria:* (128) ſino ſe huviera hallado un *Fidel* tambien en la Fortaleza ſingular: *In tentatione inventus eſt fidelis.* (129) Pero à què nos canſamos? La gloria por fin de la declaracion de ſu Santidad, y Gloria eſſencial igual ha ſido: reſpecto de ambos diminuta, y por diminuta mas glorioſa.

(128) Eccleſiaſt. 44. v. 20.
(129) Ibid. v. 21.

§. VIII.

SErà lo mas ſi noſotros, Almas, à viſta de eſta gloria, aſpiramos ſeriamente à la verdadera. Eſta no ſe halla, ni en el diſtinguido nacimiento, ni en los honores mas brillantes, ni en las riquezas, y abundancias, ni en la ſalud mas robuſta, ni en los deleites, y delicias: en una palabra: en nada de lo que conſtituye la fantaſtica felicidad, con que brinda, y engrie el mundo à los incautos, ſino en la practica de las Virtudes, en la obſervancia de la Ley, en la imitacion de Jeſu-Chriſto, cuyos paſſos ſiguieron en vida nueſtros dos Santos,

para hallar la Gloria verdadera. Fueron nobles, fueron ricos, fueron lisongeados del mundo, y de la suerte ; pero nada de esto los hizo Santos, sino su abandono, y su desprecio. Refugiaronse huyendo del mundo en el mas austero Claustro : vivieron en èl correspondiendo como perfectos Capuchinos al beneficio de la vocacion : volaron del Claustro al Cielo à recibir el premio prometido à los que perseveran, y aora tienen la gloria de vèr allà en el Cielo declarada su Santidad, y Gloria acà en el mundo, y celebrada en su Claustro.

Imitemoslos, Almas, en las Virtudes, que celebramos canonizadas, si aspiramos à la Gloria verdadera. Grande lo ha sido la tuya ; Exemplarissima Religion, fecunda Madre de Hijos Santos en estos dias : ya porque es solemne Canonizacion de tu Santidad, la de los que por Hijos legitimos tuyos creemos en el Cielo : ya porque en esta Canonizacion lo mas distinguido de este gran Pueblo te ha felicitado, y aclamado la mas Santa (reasumo la exposicion del Padre Alapide sobre el *Beatam me dicent omnes generationes* ; que insinuè en el Exordio)

la

la mas humilde, la mas fecunda Madre de Hijos Santos: *Vivat tuum decùs, tua laus, tua gloria*: Viva tu honor, tu alabanza, tu gloria, mientras los Angeles vivan, mientras vivan los hombres, y mientras Christo viva: *Quandiù vivent Angeli, quamdiù vivent homines, quandiù vivet Christus*: Viva finalmente mientras Dios fuere Dios por eternos siglos: *Quandiù Deus fuerit Deus in omnia sæculorum sæcula*: (130) Viva, viva. Viva en el mundo para taller de Santos, viva en el Cielo para alabar, y glorificar à Dios por eternidades.

Amen.

(130) Alapid. sup. c. 1. Luc.

O. S. C. S. R. E.

Amigo, y S.r mio

D. Juan Alo Encina

Carmelita Descalzo

En los Remedios

de Sevilla

A mi S.r D.r

Domingo

D.n Domingo Maximo Sanarias

Con

Domingo

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

R

Del Coleg.º de Carm.tas
de Desc.s de los Rem.s
de Sevilla